3

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

Sen.r del Ayuntam.to de la villa de Molina

D.n Fran.co Nabier Hernandez Discipulo del R.l Colegio de Cirug.a Medica de S.n Carlos de Madrid, hallandose con el competente Titulo p.a exercer la Facultad de Cirug.a en todos los dominios del Reyno, y teniendo la Licencia absoluta para retirarse de la Plana Mayor de Hospitales de los R.s Exercitos donde hace Seis Años, practica la referida Facultad de Cirug.a Medica en esta atencion noticioso de la vacante de Cirug.o de esa villa hace a V.S.S. la formal presension ã hella incluyendo la relacion de Estudios y Practica q.e ha tenido en los Hosp.s de campaña para q.e V.S.S. en su vista deliberen en su particion la q.e fuere de su agrado, y siendo de contemplarse acreedor ã ella, se dignaran avisarle p.a hacerse presente y desempeñar las funciones de su Facultad ala brevedad posible. favor que espera merecer de V.S.S. aquien viviria agradecido. Valencia 1.o de Julio de 1814

Fran.co Xavier Hernz

Acuerdo} Estando en las salas consistoriales de esta villa de Molina a primero de Agosto de mil ochocientos catorce, los señores D.n Antonio Montes, unico Alcalde Ordinar